

**ACUERDO No. 59-BIS-CNR/2015.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número dos: Adquisiciones y Contrataciones. Punto número dos punto cuatro: Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-09/2015-CNR-BCIE “CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y DEL CATASTRO FASE II”; de la sesión extraordinaria número cuatro, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día once de marzo de dos mil quince; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Ángel Villeda Castillo, y

**CONSIDERANDO:**

- I) Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 29-CNR/2015 de fecha 4 de febrero del presente año, autorizó a la Dirección Ejecutiva, para que efectuara la Licitación Pública Nacional No. LPN-09/2015-CNR-BCIE “CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y DEL CATASTRO FASE II”; aprobó las bases de la misma y la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas. La Gerencia de la Unidad de Coordinación del referido Proyecto –UCP-, solicitó la No Objeción de la Bases y del aviso de convocatoria, con fecha 6 de febrero de 2015. El Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE- con fecha 11 de febrero del corriente año, remitió observaciones manifestando no ser posible continuar con el trámite de la No Objeción por no estar las Bases contenidas en el formato del BCIE. Al revisar el contenido del nuevo formato del Banco, se determinó que las bases sometidas a su No Objeción, contienen toda la información requerida en ese nuevo formato, advirtiéndose cambios únicamente en la ubicación de la información. La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI- tomando en cuenta el contenido del nuevo formato realizó el traslado a éste, de la información de las Bases anteriores;
- II) Por Acuerdo N° 48-CNR/2015 de fecha 4 de marzo de 2015, el Consejo Directivo autorizó constituir el Comité Ejecutivo para las Licitaciones y Concursos, Nacionales o Internacionales que se desarrollen aplicando la normativa BCIE; y delegó al Director Ejecutivo, el nombramiento de los integrantes de los Sub-Comités para la Precalificación, Licitaciones o Concursos, así como la sustitución de los miembros de los Sub-Comités, quienes serán los responsables de realizar la evaluación de ofertas recibidas en los procesos de licitación;
- III) Que para gestionar el proceso de la mencionada licitación conforme al nuevo formato de sus bases proporcionado por el BCIE, se hace necesario que el Consejo Directivo apruebe efectuar la Licitación Pública Nacional N° LPN-09/2015-CNR-BCIE “CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y DEL CATASTRO FASE II”, así como las Bases de la misma y faculté al Director Ejecutivo, para efectuar el nombramiento del Sub-Comité encargado de la evaluación de ofertas, conforme lo resuelto en el citado Acuerdo N° 48-CNR/2015;
- IV) Que de conformidad a los artículos 22 letra c) y 24 de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías emitidas por el BCIE; y 20, 40 letra a) 43 y 59 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; y 47 de su Reglamento, la Administración ha solicitado al Consejo Directivo: 1. Dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo Directivo N° 29-CNR/2015 de fecha 4 de febrero de 2015. 2. Autorizar a la Dirección Ejecutiva efectúe el proceso de la Licitación Pública Nacional N° LPN-09/2015-CNR-BCIE “CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO DE

MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y DEL CATASTRO FASE II". 3. Aprobar las Bases de la referida Licitación Pública Nacional, de acuerdo al nuevo formato proporcionado por el BCIE, e instruir a la Administración, para que gestione la No Objeción del BCIE a dichas Bases, previo a ponerlas a disposición para la venta o registro de los interesados en participar en el proceso. 4. Autorizar al Director Ejecutivo para que, en aplicación del Acuerdo No. 48-CNR/2015 pueda nombrar y sustituir a los miembros del Sub-Comité de Evaluación de Ofertas;

**POR TANTO**, de conformidad a lo solicitado por la Administración; con base en los artículos 22 letra c) y 24 de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías emitidas por el BCIE; y 20, 40 letra a) 43 y 59 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; y 47 de su Reglamento; en uso de sus atribuciones legales,

**ACUERDA: I)** dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo Directivo N° 29-CNR/2015 de fecha 4 de febrero de 2015; **II)** autorizar a la Dirección Ejecutiva para que efectúe el proceso de la Licitación Pública Nacional N° LPN-09/2015-CNR-BCIE “CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y DEL CATASTRO FASE II”; **III)** aprobar las Bases de la referida Licitación Pública Nacional, de acuerdo al nuevo formato proporcionado por el Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, e instruir a la Administración, gestione la No Objeción del BCIE a dichas Bases, previo a ponerlas a disposición para su venta o registro de los interesados en participar en el proceso; y **IV)** autorizar al Director Ejecutivo para que, en aplicación del Acuerdo No. 48-CNR/2015 de fecha 4 de marzo del presente año, pueda nombrar y sustituir a los miembros del Sub-Comité de Evaluación de Ofertas. San Salvador, once de marzo de dos mil quince. COMUNIQUESE.-

  
Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh\*RACCh\*rmcmz